



RESOLUCION N°

0120

LANUS,

25 FEB 2019

VISTO, la Ley 14.656;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 96º establece que: "Por causas no previstas en esta Ley y que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentados, podrán ser concedidas licencias especiales con o sin goce de haberes. Para hacer uso de esta licencia el trabajador deberá contar con una actividad mínima inmediata de un (1) año a la fecha de su iniciación",

Que la agente Giselle Andrea HOURCADE, Legajo N° 20629/7, solicita se le amplíe la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en el período comprendido entre el día 1º de febrero al 31 de julio de 2019, ambas fechas inclusive, y

Que dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances de la Legislación vigente,

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

- 1º.-** Amplíase la licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el período comprendido entre el día 1º de febrero al 31 de julio de 2019, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Legislación vigente, a la agente Giselle Andrea HOURCADE, Legajo N° 20629/7, quien revista en un cargo categoría 16, con funciones de Preceptora, Personal Docente, de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura y Educación**, Categoría Programática 01, Oficina 1601, Agrupamiento 8.-
- 2º.-** Resérvese a la agente Giselle Andrea HOURCADE, Legajo N° 20629/7, quien revista en un cargo categoría 16, con funciones de Preceptora, Personal Docente, de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura y Educación**, Categoría Programática 01, Oficina 1601, Agrupamiento 8.-
- 3º.-** La licencia otorgada en el punto 1º, implica la obligatoriedad del solicitante al uso íntegro de la misma hasta la fecha indicada.-



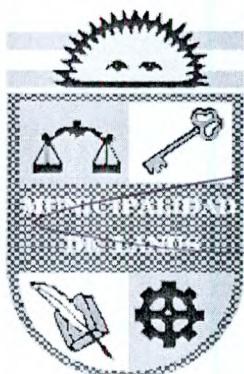
**4º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

**5º.-** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General; y archívese.-

Subsecretaría de Recursos Humanos
<i>SP</i>

*K*  
DIEGO GABRIEL KRAVETZ  
SECRETARIO JEFE DE GABINETE

LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS



*N*  
ACT. NESTOR OSVALDO ORINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL